

2013-12-05-01-72824

ESCRITURA DE REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA DENOMINADA CLINICA  
GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A.  
CLIGUA.....  
CUANTIA.-US \$. 800. 00.....



En la ciudad de Quevedo, República del Ecuador, a los quince días del mes de abril del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADO MARCOS BARATAU MURILLO**, Notario Primero del Cantón Quevedo, comparece el señor: **CARLOS MARIO BENITES ABAD**, de estado civil casado, ecuatoriano, de profesión Medico, por los derechos que representa de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, en su calidad de Gerente General. Domiciliado en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como se encuentra indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**



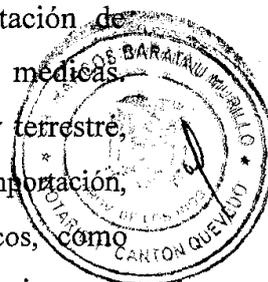
**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Doctor **CARLOS MARIO BENITES ABAD**, en su calidad de Gerente General conforme consta en el nombramiento que adjunta a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, celebrada a

los un día del mes de abril del año dos mil trece, que se inserta a esta escritura también como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el once de mayo del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo el nueve de junio del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En sesión de la Junta Universal de Accionistas de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, celebrada a los un día del mes de abril del año dos mil trece se resolvió: **Uno)** Derogar el objeto social de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, y reemplazarlo por un nuevo objeto social que dirá: La compañía se dedicará principalmente a la prestación de servicios médicos como consultas, cirugías y emergencias medicas. También podrá dedicarse a dar servicios de Ambulancia aérea y terrestre, de Pediatría, Ginecología, Traumatología, Psicología, a la importación, exportación, distribución y compraventa de productos farmacéuticos, como jeringuillas, algodón, gasa, apósito, camillas, sillas de rueda y más insumos médicos. También se dedicará a la Asesoría Contable Tributaria como, Auditorias, contabilidad, declaraciones y Anexos del SRI. También se dedicará a la compraventa de materiales de ferretería como, hierro, clavo, zinc, cemento, correas, martillos, brochas, cerámica, carretillas, pintura. Además podrá dedicarse a la compraventa y distribución de implementos de oficina, como escritorios, grapadoras, perforadoras, resmas de papel, bolígrafos, carpetas folders, fax, teléfonos, computadoras, impresoras, borradores. También fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles,

restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; y, podrá dedicarse también a la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos nuevos y usados, sus repuestos y accesorios en general.

**CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Yo **CARLOS MARIO BENITES ABAD**, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, ante usted y dentro del trámite de una Reforma del Estatuto social de la compañía declaro que la presente reforma de los estatutos sociales de la Compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, fue legalmente autorizada por los Accionistas, según constan en el Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, del uno de abril del año dos mil trece. Como consecuencia de la presente reforma del estatuto social de la Compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, queda reformado el

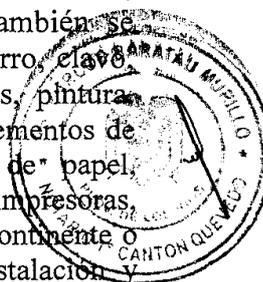
**ARTÍCULO SEGUNDO** de los estatutos, por lo que se deroga todo el contenido del Objeto Social y se lo reemplaza de manera íntegra por el siguiente: La compañía se dedicará principalmente a la prestación de servicios médicos como consultas, cirugías y emergencias médicas. También podrá dedicarse a dar servicios de Ambulancia aérea y terrestre, de Pediatría, Ginecología, Traumatología, Psicología, a la importación, exportación, distribución y compraventa de productos farmacéuticos, como jeringuillas, algodón, gasa, apósito, camillas, sillas de rueda y más insumos médicos. También se dedicará a la Asesoría Contable Tributaria como, Auditorias, contabilidad, declaraciones y Anexos del SRI. También se dedicará a la compraventa de materiales de ferretería como, hierro, clavo, zinc, cemento, correas, martillos, brochas, cerámica, carretillas, pintura. Además podrá dedicarse a la compraventa y distribución de implementos de oficina, como escritorios, grapadoras, perforadoras, resmas de papel,



bolígrafos, carpetas folders, fax, teléfonos, computadoras, impresoras, borradores. También fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; y, podrá dedicarse también a la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos nuevos y usados, sus repuestos y accesorios en general. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACION JURADA.-** El Doctor **CARLOS MARIO BENITES ABAD**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, declara BAJO JURAMENTO que la Compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA**, no es contratista pública, ni mantiene ninguna obligación pendiente con las Instituciones del sector público, tampoco mantiene contratos con ningún Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal ni Provincial. Esta Reforma del Estatuto social fue resuelta por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, de fecha uno de abril del año dos mil trece, cuya Acta de Junta General Universal de Accionistas se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente Escritura Pública. Firmado por el Doctor **HECTOR BARCO LOOR**, Abogado Registro número trescientos ochenta del Colegio de Abogados de Los Ríos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El otorgante en la respectiva calidad que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta insertada, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicitan sean agregados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso .- Queda agregado a mí protocolo el nombramiento del Doctor **CARLOS BENITES ABAD**, en calidad de Gerente General y el Acta de Junta Universal de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.,  
S.A. CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE;**

En la ciudad de Quevedo , Provincia de los Ríos, a los un día del mes de abril del 2013, a las 10H45, oficina principal de la compañía ubicada en la Calle Bolívar número 1116 y Decima Segunda, del Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, con la concurrencia de: la Ingeniera **JOANNIE JACQUELINE MEDINA INTRIAGO**, por sus propios derechos propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, el Doctor **CARLOS MARIO BENITES ABAD**, por sus propios derechos propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Encontrándose de esta manera presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía al tenor de lo que se dispone en el artículo 238 de la Ley de la Compañía con el objeto de tratar sobre la reforma de los estatutos sociales de la Compañía de cuyo punto se encuentra debidamente informado y de acuerdo en que se trate y que consiste en: **Uno)** Derogar el objeto social de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, y reemplazarlo por un nuevo objeto social que dirá: La compañía se dedicará principalmente a la prestación de servicios médicos como consultas, cirugías y emergencias médicas. También podrá dedicarse a dar servicios de Ambulancia aérea y terrestre, de Pediatría, Ginecología, Traumatología, Psicología, a la importación, exportación, distribución y compraventa de productos farmacéuticos, como jeringuillas, algodón, gasa, apósito, camillas, sillas de rueda y más insumos médicos. También se dedicará a la Asesoría Contable Tributaria como, Auditorías, contabilidad, declaraciones y Anexos del SRI. También se dedicará a la compraventa de materiales de ferretería como, hierro, clavos, zinc, cemento, correas, martillos, brochas, cerámica, carretillas, pinturas. Además podrá dedicarse a la compraventa y distribución de implementos de oficina, como escritorios, grapadoras, perforadoras, resmas de papel, bolígrafos, carpetas folders, fax, teléfonos, computadoras, impresoras, borradores. También fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; y, podrá dedicarse también a la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos nuevos y usados, sus repuestos y accesorios en general. Preside la Sesión la Ingeniera **JOANNIE JACQUELINE MEDINA INTRIAGO**, por su calidad de Presidenta; y actúa como secretario el Doctor **CARLOS MARIO BENITES ABAD**, por su calidad de Gerente General. La presidenta declara instalada la sesión y dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo resultado que los accionistas presentes y el número de sus acciones son las mismas que constan en el

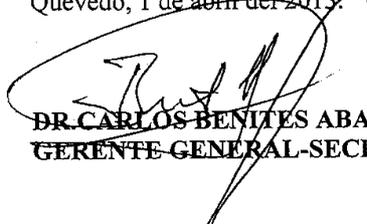


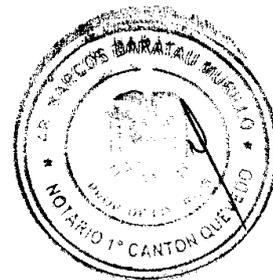
encabezamiento de esta acta. El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: **Uno)** Derogar el objeto social de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, y reemplazarlo por un nuevo objeto social que dirá: La compañía se dedicará principalmente a la prestación de servicios médicos como consultas, cirugías y emergencias medicas. También podrá dedicarse a dar servicios de Ambulancia aérea y terrestre, de Pediatría, Ginecología, Traumatología, Psicología, a la importación, exportación, distribución y compraventa de productos farmacéuticos, como jeringuillas, algodón, gasa, apósito, camillas, sillas de rueda y más insumos médicos. También se dedicará a la Asesoría Contable Tributaria como, Auditorias, contabilidad, declaraciones y Anexos del SRI. También se dedicará a la compraventa de materiales de ferretería como, hierro, clavo, zinc, cemento, correas, martillos, brochas, cerámica, carretillas, pintura. Además podrá dedicarse a la compraventa y distribución de implementos de oficina, como escritorios, grapadoras, perforadoras, resmas de papel, bolígrafos, carpetas folders, fax, teléfonos, computadoras, impresoras, borradores. También fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; y, podrá dedicarse también a la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos nuevos y usados, sus repuestos y accesorios en general. Hechas las deliberaciones del caso los accionistas en forma unánime resuelven lo siguiente: **Uno)** Derogar el objeto social de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, y reemplazarlo por un nuevo objeto social que dirá: La compañía se dedicará principalmente a la prestación de servicios médicos como consultas, cirugías y emergencias medicas. También podrá dedicarse a dar servicios de Ambulancia aérea y terrestre, de Pediatría, Ginecología, Traumatología, Psicología, a la importación, exportación, distribución y compraventa de productos farmacéuticos, como jeringuillas, algodón, gasa, apósito, camillas, sillas de rueda y más insumos médicos. También se dedicará a la Asesoría Contable Tributaria como, Auditorias, contabilidad, declaraciones y Anexos del SRI. También se dedicará a la compraventa de materiales de ferretería como, hierro, clavo, zinc, cemento, correas, martillos, brochas, cerámica, carretillas, pintura. Además podrá dedicarse a la compraventa y distribución de implementos de oficina, como escritorios, grapadoras, perforadoras, resmas de papel, bolígrafos, carpetas folders, fax, teléfonos, computadoras, impresoras, borradores. También fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques

mecánicos; y, podrá dedicarse también a la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos nuevos y usados, sus repuestos y accesorios en general. Se deja constancia también se autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice el trámite de Reforma del objeto social, como consecuencia de ellos se reforma el estatuto social de la Compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, queda reformado el **ARTÍCULO SEGUNDO** de los estatutos, por lo que se deroga todo el contenido del Objeto Social y se lo reemplaza de manera íntegra por el siguiente: La compañía se dedicará principalmente a la prestación de servicios médicos como consultas, cirugías y emergencias medicas. También podrá dedicarse a dar servicios de Ambulancia aérea y terrestre, de Pediatría, Ginecología, Traumatología, Psicología, a la importación, exportación, distribución y compraventa de productos farmacéuticos, como jeringuillas, algodón, gasa, apósito, camillas, sillas de rueda y más insumos médicos. También se dedicará a la Asesoría Contable Tributaria como, Auditorias, contabilidad, declaraciones y Anexos del SRI. También se dedicará a la compraventa de materiales de ferretería como, hierro, clavo, zinc, cemento, correas, martillos, brochas, cerámica, carretillas, pintura. Además podrá dedicarse a la compraventa y distribución de implementos de oficina, como escritorios, grapadoras, perforadoras, resmas de papel, bolígrafos, carpetas folders, fax, teléfonos, computadoras, impresoras, borradores. También fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional, mediante instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; y, podrá dedicarse también a la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos nuevos y usados, sus repuestos y accesorios en general. No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que el Secretario redacte el Acta, concluido el mismo, se reinstala la Junta, con los mismos asistentes, dándole lectura al texto de la misma, la cual es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Firmando la presente Acta todos los asistentes. f.) **JOANNIE JACQUELINE MEDINA INTRIAGO**, Presidenta; f), **CARLOS MARIO BENITES ABAD**, Gerente General. Lo certifico el Secretario-Gerente General de la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Quevedo, 1 de abril del 2013.

  
**DR. CARLOS BENITES ABAD**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



Quevedo, 17 de junio 2009.

Señor  
**DR. CARLOS BENITES ABAD.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

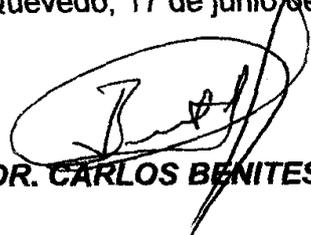
Cúpleme comunicarle a usted que en la Sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el tiempo de CINCO AÑOS; sus atribuciones y deberes están señalados en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

La compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA**, se constituyó el 11 de Mayo de 2004, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO y fue inscrita bajo el número 53 en el Registro Mercantil y anotada bajo el número 1739 del Libro Repertorio, el día 9 de Junio del 2004. Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

  
**AB. HECTOR BARCO LOOR**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

**AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**

Quevedo, 17 de junio del 2009

  
**DR. CARLOS BENITES ABAD.**



**CERTIFICO:** Que el nombramiento de Gerente General que antecede, queda inscrito bajo el No.124 en el Registro Mercantil y anotado al No.2827 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Julio 9 del 2009.-



*Dr. Hugo Ignacio Calles Meneses*  
Registrator de la Propiedad del Comercio  
QUEVEDO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BENITES ABAD CARLOS MARIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUAYAS**  
**PEREJO CARBO CONCEPCION**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-02-09**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**JOANNIE JACQUELINE MEDINA I**

**090489572-0**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**MEDICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BENITES ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ABAD ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUEVEDO**  
**2011-05-02**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-05-02**

**E1933H122**




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**005**  
**005 - 0043** **0904895729**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BENITES ABAD CARLOS MARIO**

LOS RIOS  
 PROVINCIA  
**QUEVEDO**

CIRCUSCRIPCIÓN  
**SAN-CARLO**

CANTÓN  
**Quevedo**

PARRÓQUIA  
**Presidente de la Junta**

ZONA

CIUDADANA (O)

Este documento es el que se usará para el sufragio en las elecciones del 17 de Febrero de 2013.

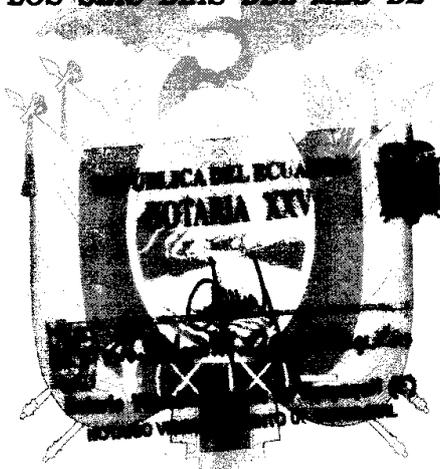
ESTE CERTIFICADO VALIDA LOS TRAMITES PARA EL SUFRAGIO EN EL CANTON QUEVEDO





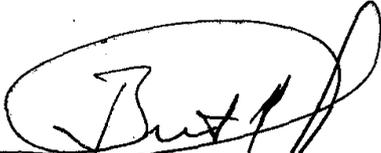

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A., CLIGUA, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.G.13.0006615, APROBADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A., CLIGUA, CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL ABOGADO MARCOS BARATAU MURILLO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUEVEDO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

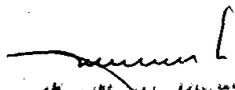
Accionistas de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA.**, Yo, el Notario doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscriba conmigo. El Notario. En un solo acto.



**DR. CARLOS BENITES ABAD**

GERENTE GENERAL de **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA**

RUC: 0992384301001

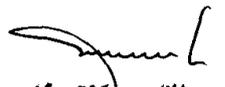


Ab. Marcos Baratán Murillo  
**NOTARIO PUBLICO  
QUEVEDO**



Se otorga este acta, en fe de ello

esta **TERCERA** copia sellada firmada y rubricada en la ciudad de Quevedo  
en la misma fecha en otorgamiento.



Ab. Marcos Baratán Murillo  
**NOTARIO PUBLICO  
QUEVEDO**



**RAZON.-** El suscrito Dr/Ab. Carlos Armando Mendoza García, Notario Primero Suplente de este Cantón, en forma legal y a petición verbal de parte interesada, DOY FE que en esta fecha he precedido a tomar nota marginal, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006615 de fecha Guayaquil trece de noviembre del dos mil trece, suscrito por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañía de la ciudad de Guayaquil, por la cual se aprueba la Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CLINICA GUAYAQUIL QUEVEDO S.A. CLIGUA**, así mismo se dispone en su Artículo segundo se proceda a tomar la respectiva nota marginal en la Escritura Matriz celebrada en esta Notaria de fecha quince de abril del año dos mil trece.-

Quevedo, 4 de Diciembre del año 2013.

EL NOTARIO



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PRIMERA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RÍOS  
.....  
Dr. Carlos Mendoza G.  
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICO: Que la escritura de reforma del estatuto social de la compañía CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA., conjuntamente con la resolución No.SC-IJ-DJC-G-13- 0006615 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.29 en el Registro Mercantil y anotada al No.206 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, enero 31 del 2014.-



*[Handwritten signature]*  
Ab. Robert Alvarado Osofre  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DE QUEVEDO